



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9566222 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FERRELLANOS.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

Íte m	Descripción	Unidad	Can t	Precio Unitario	IVA	Precio unitario IVA	+	TOTAL + IVA
----------	-------------	--------	----------	-----------------	-----	---------------------------	---	-------------



1	Cerradura Cerradura De Pera Madera Oscura Para Alcoba y Baño	UN	1	\$	32.773	\$	6.227	39.000,00	\$	39.000
2	Cerradura de Cerrojo Sencillo Para Vidriera	UN	1	\$	53.782	\$	10.218	64.000,00	\$	64.000
3	Cerradura de Cerrojo Doble Para Vidriera	UN	1	\$	76.471	\$	14.529	91.000,00	\$	91.000
4	Cerradura de Cerrojo Sencillo 170 Multipunto	UN	1	\$	138.655	\$	26.345	165.000,00	\$	165.000
5	Cerradura de Embutir Cromo Cerrojo Mariposa	UN	1	\$	144.538	\$	27.462	172.000,00	\$	172.000
6	Cerradura 987 De Sobreponer	UN	1	\$	125.210	\$	23.790	149.000,00	\$	149.000
7	Cerradura de Embutir 854	UN	1	\$	102.521	\$	19.479	122.000,00	\$	122.000
8	Cerradura De Gancho Doble Llave / Mariposa Con Contra A Vidrio 826-03 Axcnt	UN	1	\$	87.395	\$	16.605	104.000,00	\$	104.000
9	Cerradura De Pomo Satinada Saturno	UN	1	\$	46.218	\$	8.782	55.000,00	\$	55.000
10	Griferia Tanque Dual 1 Pieza	UN	1	\$	51.261	\$	9.739	61.000,00	\$	61.000
11	Griferia Tanque Universal Plus Con Boton	UN	1	\$	31.933	\$	6.067	38.000,00	\$	38.000
12	Sifon Flexible 68 cm	UN	1	\$	10.084	\$	1.916	12.000,00	\$	12.000
13	Sifon Flexible 86 cm	UN	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00	\$	16.000
14	Kit De Instalacion Desague - Sifon - Lavamanos	UN	1	\$	23.529	\$	4.471	28.000,00	\$	28.000
15	Desague Sifon Orinal	UN	1	\$	20.168	\$	3.832	24.000,00	\$	24.000
16	Sanitario Acuacer 2 Piezas Blanco Corona Consumo 4.8 l/min - Corona	UN	1	\$	326.891	\$	62.109	389.000,00	\$	389.000
17	Lavamanos Milano con Pedestal en Porcelana Blanco Corona	UN	1	\$	190.756	\$	36.244	227.000,00	\$	227.000
18	ACOPLE LAVAMANOS 40 CM CON REGISTRO REF.2002	UN	1	\$	21.849	\$	4.151	26.000,00	\$	26.000
19	Llave regulaci3n acople sanitario	UN	1	\$	15.126	\$	2.874	18.000,00	\$	18.000
20	Regulaci3n Pl3stica + Acople Lavamanos/lavaplatos Grival	UN	1	\$	19.328	\$	3.672	23.000,00	\$	23.000
21	Llave Jardín 1/2 Pulgada (1,27 Cm Diámetro Entrada) X 3/4 Pulgada (1,90 Cm Diámetro Salida) Bronce, Grival	UN	1	\$	30.252	\$	5.748	36.000,00	\$	36.000
22	Uniones Presion De 1/2	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
23	Tee Presion De 1/2	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
24	Codos Presion De 1/2	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
25	Adaptadores Macho Presion De 1/2	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
26	Adaptadores Hembra Presion De 1/2	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
27	Tap3n soldado 1/2 presi3n	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
28	Tap3n roscado 1/2 presi3n	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
29	Luminaria Led Hermetica 2x18w T8 Pc Luz Dia 3600 Lm (Sylvania)	UN	1	\$	86.555	\$	16.445	103.000,00	\$	103.000
30	Tubo LED 1600 Lúmenes 18w T8 Luz Fría Vidrio (Sylvania)	UN	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00	\$	16.000
31	Panel Led 24W Redondo Incrustar-Bala 11 Pulgadas 29.5cm x 29.5cm 6500K DL Luz Dia Blanco P2433919	UN	1	\$	29.412	\$	5.588	35.000,00	\$	35.000



32	Tubo PVC de presión x 6 metros de 2"	UN	1	\$	80.672	\$	15.328	96.000,00	\$	96.000
33	Codo PVC 90 x 2"	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
34	Tee pvc de presión lisa 2"	UN	1	\$	10.084	\$	1.916	12.000,00	\$	12.000
35	Union pvc x2" lisa	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
36	Codos de 45 Pvc Presión de 2" liso	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
37	Válvula Llave de Cortina de 2" Manija Roja Hembra	UN	1	\$	111.765	\$	21.235	133.000,00	\$	133.000
38	SOLDADURA PEGA EN HÚMEDO 1/4 GAL	UN	1	\$	77.311	\$	14.689	92.000,00	\$	92.000
39	Removedor PVC 12 ONZAS 300gr	UN	1	\$	24.370	\$	4.630	29.000,00	\$	29.000
40	MEZCLADOR MONOCONTROL LAVAMANOS 4 CUERPO EN ABS MANIJA TIPO PALANCA	UN	1	\$	59.664	\$	11.336	71.000,00	\$	71.000
41	Conjunto Grifería Lavamanos Briza 4" Grival	UN	1	\$	129.412	\$	24.588	154.000,00	\$	154.000
42	Grifería Lavaplatos Monoc Veletri Flessi Negro Mate Consumo 7.8 l/min	UN	1	\$	190.756	\$	36.244	227.000,00	\$	227.000
43	Chazo Drywall 3/8 x 30 Unidades - Plásticos Y Afines	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
44	Chazo Drywall 1/4 x 50 Unidades	UN	1	\$	10.504	\$	1.996	12.500,00	\$	12.500
45	Chazo Mariposa 3/8 +Tornillo Drywall 10x2 30 Unidaes	UN	1	\$	21.008	\$	3.992	25.000,00	\$	25.000
46	Chazo o Perno expansivo de 3 / 8 x 2 - 1 / 2 Galvanizado	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00	\$	3.000
47	Paqx12000 Chazo Plástico Estriado 3/8 Blanco	UN	1	\$	243.697	\$	46.303	290.000,00	\$	290.000
48	Tomacorriente Doble	UN	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000
49	Interruptor Sencillo Solaio Blanco	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
50	INTERRUPTOR CLICKME DOBLE BL- LEGRAND 687612	UN	1	\$	18.487	\$	3.513	22.000,00	\$	22.000
51	Interruptor Triple Clickme Blanco	UN	1	\$	24.370	\$	4.630	29.000,00	\$	29.000
52	Cinta Aislante Temflex 165 Negra 18mts	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
53	Tornillo Ensamble -C.A Mejia- 6X3/4- (Cajax500Und)(16)	UN	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000
54	Tornillo placa Drywall 6x1"	UN	1	\$	3.782	\$	718	4.500,00	\$	4.500
55	Tornillo Ensamble -C.A Mejia- 6X1 1/2(Cajax250Ud)(16)	UN	1	\$	28.571	\$	5.429	34.000,00	\$	34.000
56	Tornillo Ensamble -C.A Mejia- 6X1 5/8- (Cajax250Un)(16)	UN	1	\$	28.571	\$	5.429	34.000,00	\$	34.000
57	Tornillo de ensamble 6 X 2" material zincado caja X 100	UN	1	\$	19.328	\$	3.672	23.000,00	\$	23.000
58	Clavija con polo a tierra	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
59	Cable Encauchetado 3 x 10 AWG Cobre 31370249301 Metros	UN	1	\$	15.126	\$	2.874	18.000,00	\$	18.000
60	Cable Encauchetado 3x12 Ngr 1 Mt Nexans	UN	1	\$	12.605	\$	2.395	15.000,00	\$	15.000
61	Cable Encauchetado 3 x 14 AWG Cobre 31371392201 Metros	UN	1	\$	9.244	\$	1.756	11.000,00	\$	11.000
62	Alambre Cobre N° 10 AWG (rojo, negro, blanco, verde)	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000



63	Cable Aislado No 12 AWG (rojo, negro, blanco, verde)	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
64	Cable Aislado No 14 AWG (rojo, negro, blanco, verde)	UN	1	\$	2.101	\$	399	2.500,00	\$	2.500
65	Kit para Sanitarios de Una Sola Pieza Boccherini	UN	1	\$	45.378	\$	8.622	54.000,00	\$	54.000
66	Pintura tipo 2 Vinilux Blanco Balde 2.5 Galones Ico	UN	1	\$	126.050	\$	23.950	150.000,00	\$	150.000
67	Accesorios de material plástico para tuberías, unión de pvc 1/2"	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
68	Accesorios de material plástico para tuberías, unión de pvc 3/4"	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
69	Accesorios De Material Plástico Para Tuberías, Unión De Pvc 1"	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
70	Accesorios de material plástico para tuberías; adaptador hembra alta presion en pvc diametro 1/2"	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
71	Accesorios de material plástico para tuberías; tee de 3/4 pvc presion	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
72	Accesorios de material plástico para tuberías; adaptador macho alta presion en pvc diametro 1/2"	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
73	Accesorios de material plástico para tuberías; codo 90° tubería pvc alta presion 1/2"	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
74	Accesorios de material plástico para tuberías; codo de 3/4" pvc presion	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
75	Accesorios de material plástico para tuberías; codo tubería 90° sanitaria 3 x 2 "	UN	1	\$	8.403	\$	1.597	10.000,00	\$	10.000
76	Accesorios de material plástico para tuberías; tee pvc pulgadas 1/2"	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
77	Aceite para motores 2t alto rendimiento refrigerados por aire	UN	1	\$	27.731	\$	5.269	33.000,00	\$	33.000
78	Adaptador hembra cpvc de 1/2"	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00	\$	3.000
79	Adaptador hembra en pvc de 1.1/2"	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
80	Adaptador hembra en pvc de 3/4"	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
81	Adaptador hembra pvc 1/2 este adaptador a presión de 1/2" - en presentación por unidades.	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
82	Alambre acero electro galvanizado calibre 16 por 25 kilos	UN	1	\$	243.697	\$	46.303	290.000,00	\$	290.000
83	Alambre acero electro galvanizado calibre 18 por 25 kilos	UN	1	\$	220.168	\$	41.832	262.000,00	\$	262.000
84	Anticorrosivo de rapido secado y adherencia sobre metales ferrosos, colores variados	UN	1	\$	40.336	\$	7.664	48.000,00	\$	48.000
85	Anticorrosivo gris x galon	UN	1	\$	48.739	\$	9.261	58.000,00	\$	58.000
86	Anticorrosivo premium	UN	1	\$	65.546	\$	12.454	78.000,00	\$	78.000
87	Arena de pega x 40 kg bulto	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
88	Arena de revoque x bulto de 50 kilos	UN	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000



89	Arnes profesional doble hombro para guadaña	UN	1	\$	46.218	\$	8.782	55.000,00	\$	55.000
90	Azadon para cultivo y limpieza de café 22x21 cm	UN	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000
91	Barra corrugada de acero, con diámetro de 1/2" y con una longitud de 6 m	UN	1	\$	45.378	\$	8.622	54.000,00	\$	54.000
92	Barra corrugada de acero, con diámetro de 1/4" y con una longitud de 6 m	UN	1	\$	12.605	\$	2.395	15.000,00	\$	15.000
93	Barra de acero corrugada de 3/8pulg x 6m, según ntc 2289 de 60.000 psi.w	UN	1	\$	27.731	\$	5.269	33.000,00	\$	33.000
94	Barreton forjado de 3,5 libras	UN	1	\$	55.462	\$	10.538	66.000,00	\$	66.000
95	Base pintura blanca x galon	UN	1	\$	50.420	\$	9.580	60.000,00	\$	60.000
96	Base soporte para pulidora de 4 1/2"	UN	1	\$	85.714	\$	16.286	102.000,00	\$	102.000
97	Bisagra 105*35 mm	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
98	Bisagra 3" por 1/2". Par	UN	1	\$	8.403	\$	1.597	10.000,00	\$	10.000
99	Bisagra 3/8	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
100	Bisagra cobre cabeza redonda 1-1/2 pulg: accesorios para las puertas. Presentación: set de 2und.	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
101	Bisagra escondida parche	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
102	Bisagra extralarga 5/8	UN	1	\$	12.605	\$	2.395	15.000,00	\$	15.000
103	Bisagra golpe pavonada 2 x 1 1/2	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
104	Bisagra hidraulica para puerta pivotante con caja empotrada a piso tipo speedy o similar	UN	1	\$	349.580	\$	66.420	416.000,00	\$	416.000
105	Blinda boquilla color blanco caja por 2 kg	UN	1	\$	11.765	\$	2.235	14.000,00	\$	14.000
106	Bloque de ladrillo de alta calidad y resistencia n°5 de 12 x 20x30 cm unidad	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
107	Breaker eléctrico de 30 amperios unipolar. Presentación: unidad.	UN	1	\$	15.966	\$	3.034	19.000,00	\$	19.000
108	Brocha 1"	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
109	Brocha 2"	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
110	Brocha 2" 1/2 cerdas naturales	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
111	Brocha 3"	UN	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000
112	Brocha 4"	UN	1	\$	12.605	\$	2.395	15.000,00	\$	15.000
113	Brocha cerda mona profesional de 5" mango de pasta 1cm grosor por 3cm de espesor	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
114	Bulto cemento blanco tipo 1 presentacion 40 kg.	UN	1	\$	75.630	\$	14.370	90.000,00	\$	90.000
115	Bulto cemento gris presentacion 25 kg	UN	1	\$	21.849	\$	4.151	26.000,00	\$	26.000
116	Cabezal de corte de cesped de doble linea c26-2 para autocut	UN	1	\$	38.655	\$	7.345	46.000,00	\$	46.000
117	Cabo en madera para pala larga	UN	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000
118	Cabo en madera para pica	UN	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00	\$	16.000
119	Cadena galvanizada 1/4" 10 metros	UN	1	\$	102.521	\$	19.479	122.000,00	\$	122.000
120	Caja 2 x 4 pvc standard	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
121	Caja circuito de alimentación de energía	UN	1	\$	276.471	\$	52.529	329.000,00	\$	329.000



	con breaker trifásico a 100 amperios 8 circuitos							
122	Caja de breaker caja monofásica 4 circuitos s/metálica color gris pintura electrostática puerta	UN	1	\$	28.571	\$	5.429	34.000,00 \$ 34.000
123	Caja de paso metálica 15x15x10 cm con chapa	UN	1	\$	24.370	\$	4.630	29.000,00 \$ 29.000
124	Cal dolomita (cao 32% mgo 17%)	UN	1	\$	15.966	\$	3.034	19.000,00 \$ 19.000
125	Cal hidratada bulto x 10 kg	UN	1	\$	10.924	\$	2.076	13.000,00 \$ 13.000
126	Cal viva x 25 kilos	UN	1	\$	23.529	\$	4.471	28.000,00 \$ 28.000
127	Canal para muro de 90mm calibre 20	UN	1	\$	21.008	\$	3.992	25.000,00 \$ 25.000
128	Canal para muro de 65mm calibre 20	UN	1	\$	17.647	\$	3.353	21.000,00 \$ 21.000
129	Canaleta instalación de redes plástico blanco con adhesivo de 1/2 cm. Unidad	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00 \$ 5.000
130	Canaleta plástica de 2cm x2m	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00 \$ 8.000
131	Candado #60	UN	1	\$	19.328	\$	3.672	23.000,00 \$ 23.000
132	Candado #870 candado de alta seguridad acero templado x 70 mm.	UN	1	\$	59.664	\$	11.336	71.000,00 \$ 71.000
133	Candado 30 mm tipo industrial protección intemperie	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00 \$ 20.000
134	Candado 50 mm tipo industrial protección intemperie	UN	1	\$	28.571	\$	5.429	34.000,00 \$ 34.000
135	Candado anticizalla 70mm - (caja seguridad, acero endurecido, 7,0cm acho aprox)	UN	1	\$	50.420	\$	9.580	60.000,00 \$ 60.000
136	Candado de alta seguridad (70 de ancho x14 de diámetro x 17 de espacio libre de arco)	UN	1	\$	51.261	\$	9.739	61.000,00 \$ 61.000
137	Candado italiano 30mm	UN	1	\$	15.126	\$	2.874	18.000,00 \$ 18.000
138	Carretilla grande p/plástico r/neumática	UN	1	\$	242.857	\$	46.143	289.000,00 \$ 289.000
139	Cepillo de acero de 18"	UN	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00 \$ 16.000
140	Cerradura de mueble metálica 1560.	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00 \$ 6.000
141	Chapa para gaveta	UN	1	\$	8.403	\$	1.597	10.000,00 \$ 10.000
142	Chapas referencia 111 o	UN	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00 \$ 45.000
143	chazo plástico 3/8(cant 100)	UN	1	\$	10.084	\$	1.916	12.000,00 \$ 12.000
144	Cinta adhesiva con respaldo con respaldo de acetato adhesivo x unidad	UN	1	\$	25.210	\$	4.790	30.000,00 \$ 30.000
145	Cinta aislante 3m super x 20m	UN	1	\$	25.210	\$	4.790	30.000,00 \$ 30.000
146	Cinta aislante negra 3/4x10mts	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00 \$ 3.000
147	Cinta aislante rollo rojo x 10mt.	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00 \$ 3.000
148	Cinta autofun. Bajo vol. 19mmx0.76x6.71m	UN	1	\$	31.933	\$	6.067	38.000,00 \$ 38.000
149	Cinta de demarcación * 10 m.	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00 \$ 8.000
150	Cinta de enmascarar 1" rollo	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00 \$ 6.000
151	Cinta de enmascarar 1pulg x 40mt. Presentación: rollo de 1" x 40mt	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00 \$ 6.000
152	Cinta de enmascarar 2" rollo	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00 \$ 7.000



153	Cinta de enmascarar 2pulg x 40mt. Presentación: rollo de 2" x 40mt	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
154	Cinta de señalización peligro no pase x 100m	UN	1	\$	12.605	\$	2.395	15.000,00	\$	15.000
155	Cinta eléctrica: aislante de vinil 19mm, rollo x 18 metros, color amarillo	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
156	Cinta enmascarar 24 mm x 40 metros	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
157	Cinta para empaque	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
158	Cinta peligro * 500 mts	UN	1	\$	42.017	\$	7.983	50.000,00	\$	50.000
159	Cinta teflón industrial ¾ rollo * 40 mts	UN	1	\$	9.244	\$	1.756	11.000,00	\$	11.000
160	Codo 45° tubería pvc alta presión 1 1/2"	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
161	Codo 45° tubería pvc alta presión 1"	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
162	Codo 45° tubería pvc alta presión 1/2"	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
163	Codo 45° tubería pvc alta presión 2"	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
164	Codo 45° tubería pvc alta presión 3/4"	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
165	Codo 90° presión pvc - 1"	UN	1	\$	1.261	\$	239	1.500,00	\$	1.500
166	Codo 90° presión pvc - 1/2"	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
167	Codo 90° presión pvc - 3/4"	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
168	Cuchilla desbrozadora de 6 cabezales 2,5 cm de diámetro int	UN	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000
169	Cuchilla guadaña calibre 13 1" ref. gruesa unid	UN	1	\$	15.966	\$	3.034	19.000,00	\$	19.000
170	Cuñete impermeabilizante de aluminio para techos	UN	1	\$	242.857	\$	46.143	289.000,00	\$	289.000
171	Cuñete pintura para cachá color amarillo	UN	1	\$	299.160	\$	56.840	356.000,00	\$	356.000
172	Cuñete pintura para cachá color azul	UN	1	\$	276.471	\$	52.529	329.000,00	\$	329.000
173	Cuñete pintura para cachá color blanco	UN	1	\$	265.546	\$	50.454	316.000,00	\$	316.000
174	Cuñete pintura para cachá color rojo	UN	1	\$	276.471	\$	52.529	329.000,00	\$	329.000
175	Cuñete pintura para cachá color verde	UN	1	\$	276.471	\$	52.529	329.000,00	\$	329.000
176	Desague o sifón de push flexible para lavamanos	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
177	Disco corte acero para tronzadora medida de 14"	UN	1	\$	21.849	\$	4.151	26.000,00	\$	26.000
178	Disco de corte para metal de 4"	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00	\$	3.000
179	Disco diamante corte concreto de 4"	UN	1	\$	26.891	\$	5.109	32.000,00	\$	32.000
180	Discos de corte madera 10" x 60	UN	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000
181	Discos de lija tipo velcro grano 120	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
182	Discos de lija tipo velcro grano 220	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
183	Discos de lija tipo velcro grano 80	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
184	Discos para corte de madera 4 1/2 pulg.	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
185	Disolvente de pintura-thinner x galón	UN	1	\$	35.294	\$	6.706	42.000,00	\$	42.000
186	Disolvente para acabados: para disolver esmaltes barnices y anticorrosivos, x 1 galón (varsol)	UN	1	\$	35.294	\$	6.706	42.000,00	\$	42.000
187	Espátula de plástico dentada de 2"	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00	\$	3.000



188	Estuco listo con base en cemento, en presentación de 30 kg.	UN	1	\$	52.941	\$	10.059	63.000,00	\$	63.000
189	Estuco listo con base en cemento, en presentación de 6 kg.	UN	1	\$	14.286	\$	2.714	17.000,00	\$	17.000
190	Fresa ruteadora 1/2, para ranurar	UN	1	\$	18.487	\$	3.513	22.000,00	\$	22.000
191	Fresa ruteadora 1/2, set x 2 para machimbre	UN	1	\$	171.429	\$	32.571	204.000,00	\$	204.000
192	Gravilla de 1/2" triturado	UN	1	\$	9.244	\$	1.756	11.000,00	\$	11.000
193	Herbicida para gramíneas	UN	1	\$	43.697	\$	8.303	52.000,00	\$	52.000
194	Herramienta con cabeza de azada grande para excavar en forma	UN	1	\$	22.689	\$	4.311	27.000,00	\$	27.000
195	Hormitek x500gs control de hormiga por cebo	UN	1	\$	30.252	\$	5.748	36.000,00	\$	36.000
196	Impermeabilizante a base de agua siliconado color transparente presentación para techos por galón	UN	1	\$	68.067	\$	12.933	81.000,00	\$	81.000
197	Impermeabilizante acrílico color gris x galón	UN	1	\$	97.479	\$	18.521	116.000,00	\$	116.000
198	Impermeabilizante base de agua siliconado color transparente para cubiertas y terrazas. X galón	UN	1	\$	136.134	\$	25.866	162.000,00	\$	162.000
199	Inmunizante maderas	UN	1	\$	20.168	\$	3.832	24.000,00	\$	24.000
200	Invecryl 500 impermeabilizante cuñete	UN	1	\$	290.756	\$	55.244	346.000,00	\$	346.000
201	Juego de bisagras de semiparce – presentación por dos unidades.	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
202	Juego fresa ruteadora 1/2, x 24 unidades	UN	1	\$	104.202	\$	19.798	124.000,00	\$	124.000
203	Juego fresa ruteadora 1/4, x 24 unidades	UN	1	\$	242.017	\$	45.983	288.000,00	\$	288.000
204	Juego x 4 de cuchillas para canteadora 12plg	UN	1	\$	81.513	\$	15.487	97.000,00	\$	97.000
205	Juego x 4 de cuchillas para canteadora 14plg	UN	1	\$	248.739	\$	47.261	296.000,00	\$	296.000
206	Juego x 4 de cuchillas para canteadora 20plg	UN	1	\$	840.336	\$	159.664	1.000.000,00	\$	1.000.000
207	Kik herramienta de desyerbar jardín 24,2 x 13,5 cm	UN	1	\$	20.168	\$	3.832	24.000,00	\$	24.000
208	Laca para madera impre	UN	1	\$	274.790	\$	52.210	327.000,00	\$	327.000
209	Ladrillo adobe de arcilla 10x20x40 cms	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00	\$	3.000
210	Ladrillo común recocido 20x10x6cm - (para construcción, color naranja)	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
211	Lamina drywall 12mm	UN	1	\$	54.622	\$	10.378	65.000,00	\$	65.000
212	Lamina pvc perfil cielo raso color blanco marfil	UN	1	\$	23.529	\$	4.471	28.000,00	\$	28.000
213	Lámpara hermética led 2 x 18w	UN	1	\$	64.706	\$	12.294	77.000,00	\$	77.000
214	Lija agua numero 180	UN	1	\$	1.261	\$	239	1.500,00	\$	1.500
215	Lija para velcro 5" #150 pulidora roto-orbital	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
216	Lija tipo velcro para pulidora roto-orbital	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
217	Liston madera pino de 300cm x 9cm x 4cm cepillada 4 caras	UN	1	\$	55.462	\$	10.538	66.000,00	\$	66.000
218	Llana dentada plastica	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
219	Llave de paso pvc de 1/2 pulgada	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
220	Llave de paso pvc de 3/4 pulgada	UN	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000



221	Lubricante 5-56 penetrante 400 o 430c	UN	1	\$	30.252	\$	5.748	36.000,00	\$	36.000
222	Manija de acero inoxidable l=20cm. Juego x2 tubular 1/2"	UN	1	\$	25.210	\$	4.790	30.000,00	\$	30.000
223	Manija en acero inoxidable rimini	UN	1	\$	72.269	\$	13.731	86.000,00	\$	86.000
224	Manija tubular curva acero para mueble 1/2 x 15 cm	UN	1	\$	10.924	\$	2.076	13.000,00	\$	13.000
225	Marco de segueta fijo	UN	1	\$	15.966	\$	3.034	19.000,00	\$	19.000
226	Masilla para madera 1/4	UN	1	\$	24.370	\$	4.630	29.000,00	\$	29.000
227	Material plástico para tuberías pvc de presión diámetro 1/2" rde 9 x 6m	UN	1	\$	35.294	\$	6.706	42.000,00	\$	42.000
228	Material plástico para tuberías pvc de presión diámetro 3/4" " rde 11 x 6m	UN	1	\$	51.261	\$	9.739	61.000,00	\$	61.000
229	Material plástico para tuberías, adaptador hembra presión 1/2"	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
230	Material plástico para tuberías, adaptador macho 1 1/2"	UN	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000
231	Multitoma 6 entradas con breaker 1136v	UN	1	\$	39.496	\$	7.504	47.000,00	\$	47.000
232	Nylon 1,5mm x 100m	UN	1	\$	28.571	\$	5.429	34.000,00	\$	34.000
233	Nylon cortacesped tl10933 negro x 400m 3.3mm redondo	UN	1	\$	138.655	\$	26.345	165.000,00	\$	165.000
234	Ojo de buey sn.#yd-360/s	UN	1	\$	25.210	\$	4.790	30.000,00	\$	30.000
235	Ojo de wey (bombillo) led 10 w	UN	1	\$	25.210	\$	4.790	30.000,00	\$	30.000
236	Pala cuadrada n°2 con cabo: herramientas de mango largo, punta cuadrada. Presentación: unidad.	UN	1	\$	51.261	\$	9.739	61.000,00	\$	61.000
237	Pala draga tramontina rojo	UN	1	\$	157.983	\$	30.017	188.000,00	\$	188.000
238	Pala redonda n°2 con cabo: herramientas de mango largo, punta redonda. Presentación: unidad.	UN	1	\$	51.261	\$	9.739	61.000,00	\$	61.000
239	Palas modelo 172 mango en d, punta redonda	UN	1	\$	56.303	\$	10.697	67.000,00	\$	67.000
240	Palin ahoyador resistente versatil para cultivos agricolas	UN	1	\$	72.269	\$	13.731	86.000,00	\$	86.000
241	Palin palmeroo bananero	UN	1	\$	22.689	\$	4.311	27.000,00	\$	27.000
242	Paral para muro de 64mm calibre 20	UN	1	\$	14.286	\$	2.714	17.000,00	\$	17.000
243	Paral para muro de 89mm calibre 20	UN	1	\$	33.613	\$	6.387	40.000,00	\$	40.000
244	Pegante para ceramica pegacor bulto por 10 kg	UN	1	\$	46.218	\$	8.782	55.000,00	\$	55.000
245	Pegante para enchape y baldosas cerámicas x 25 kilos	UN	1	\$	43.697	\$	8.303	52.000,00	\$	52.000
246	Perimetrales en pvc por 6 m colocar cielo raso color blanco	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
247	Perno de anclaje 3/8" l: 0.40m	UN	1	\$	23.529	\$	4.471	28.000,00	\$	28.000
248	Perno de ojo abierto 5/8" x 12"	UN	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000
249	Pimento en polvo para rersina epoxica pisos 3d porcelanato amarillo	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000



250	Pimento en polvo para resina epoxica pisos 3d porcelanato azul	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
251	Pimento en polvo para resina epoxica pisos 3d porcelanato blanco	UN	1	\$	15.966	\$	3.034	19.000,00	\$	19.000
252	Pimento en polvo para resina epoxica pisos 3d porcelanato rojo	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
253	Pintura en aceite color amarillo	UN	1	\$	77.311	\$	14.689	92.000,00	\$	92.000
254	Pintura en aceite verde esmeralda cuñete de 5 galones	UN	1	\$	276.471	\$	52.529	329.000,00	\$	329.000
255	Pintura epoxica antibacterial tipo 1 color blanco	UN	1	\$	190.756	\$	36.244	227.000,00	\$	227.000
256	Pintura koraza gris basalto	UN	1	\$	125.210	\$	23.790	149.000,00	\$	149.000
257	Pintura reflectiva tipo trafico amarillo	UN	1	\$	98.319	\$	18.681	117.000,00	\$	117.000
258	Pintura reflectiva tipo trafico blanco	UN	1	\$	77.311	\$	14.689	92.000,00	\$	92.000
259	Pintura reflectiva tipo trafico colores variados: amarillo, azul, blanco, negro. Etc	UN	1	\$	98.319	\$	18.681	117.000,00	\$	117.000
260	Pintura trafico acrilica color verde	UN	1	\$	99.160	\$	18.840	118.000,00	\$	118.000
261	Pintura trafico acrilica color azul	UN	1	\$	99.160	\$	18.840	118.000,00	\$	118.000
262	Pintura trafico acrilica color blanco	UN	1	\$	99.160	\$	18.840	118.000,00	\$	118.000
263	Pintura trafico amarillo - galón.	UN	1	\$	99.160	\$	18.840	118.000,00	\$	118.000
264	Pintura trafico color amarilla	UN	1	\$	98.319	\$	18.681	117.000,00	\$	117.000
265	Pintura trafico color blanco	UN	1	\$	98.319	\$	18.681	117.000,00	\$	117.000
266	Pintura trafico color gris	UN	1	\$	98.319	\$	18.681	117.000,00	\$	117.000
267	Pistola-para-pintar- devilbiss-sgk-600-sap-003 - codinter américa	UN	1	\$	1.422.689	\$	270.311	1.693.000,00	\$	1.693.000
268	Placas de fibrocemento 10mm	UN	1	\$	112.605	\$	21.395	134.000,00	\$	134.000
269	Placas de fibrocemento 6mm	UN	1	\$	65.546	\$	12.454	78.000,00	\$	78.000
270	Placas de fibrocemento 8mm	UN	1	\$	90.756	\$	17.244	108.000,00	\$	108.000
271	Polainas para tobillos proteccion para guadañar	UN	1	\$	30.252	\$	5.748	36.000,00	\$	36.000
272	Polisombra negra 35% rollo x 4m x 100m	UN	1	\$	652.101	\$	123.899	776.000,00	\$	776.000
273	Qd limpiador de contactos industrial crc x 430 ml	UN	1	\$	107.563	\$	20.437	128.000,00	\$	128.000
274	Reducción acero negro 1" x 1/2"	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
275	Reductor en pvc de 1 1/2" a 1 1/4"	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00	\$	3.000
276	Reductor en pvc de 1 1/4" a 1"	UN	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
277	Reductor en pvc de 1" a 3/4"	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
278	Reductor en pvc de 2" a 1 1/2"	UN	1	\$	34.454	\$	6.546	41.000,00	\$	41.000
279	Reductor en pvc de 3/4" a 1/2"	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
280	Resina epoxica pisos 3d porcelanato pisos cuñete x 2 componentes	UN	1	\$	1.843.697	\$	350.303	2.194.000,00	\$	2.194.000
281	Resina epoxica transparente para maderas y artesanías 2 componentes	UN	1	\$	130.252	\$	24.748	155.000,00	\$	155.000



282	Rodillo 9"epoxico	UN	1	\$	21.849	\$	4.151	26.000,00	\$	26.000
283	Rodillo de felpa 9"	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
284	Rodillo de felpa acrílico naranja profesional 9"	UN	1	\$	21.008	\$	3.992	25.000,00	\$	25.000
285	Rodillo de puas para aplicacion de recubrimientos, epoxicos, resinas y porcelanato liquido 25 cm	UN	1	\$	111.765	\$	21.235	133.000,00	\$	133.000
286	Rodillo profesional felpa acrílica de 3", para pintura en cualquier superficie, a base de agua	UN	1	\$	14.286	\$	2.714	17.000,00	\$	17.000
287	Separadores en acero inoxidable vidrio templado instalacion fija	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
288	Sifon tipo p de pvc para lavaplatos	UN	1	\$	19.328	\$	3.672	23.000,00	\$	23.000
289	Silicona blanca antihongo *280 ml	UN	1	\$	18.487	\$	3.513	22.000,00	\$	22.000
290	Silicona pegadit 70 ml	UN	1	\$	19.328	\$	3.672	23.000,00	\$	23.000
291	Silicona transparente para policarbonato neutro para policarbonato y pvc contenido 280 ml	UN	1	\$	30.252	\$	5.748	36.000,00	\$	36.000
292	T de presión en pvc de 1 1/2"	UN	1	\$	9.244	\$	1.756	11.000,00	\$	11.000
293	T de presión en pvc de 1"	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
294	T de presión en pvc de 1/2"	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
295	Tabla madera cedro de 300cm x 25cmx 5cm cepillada 4 caras	UN	1	\$	315.966	\$	60.034	376.000,00	\$	376.000
296	Tablero alistonado de pino122cmx 244cm espesor 18mm	UN	1	\$	372.269	\$	70.731	443.000,00	\$	443.000
297	Tablero alistonado de roble122cmx 244cm espesor 18mm	UN	1	\$	394.118	\$	74.882	469.000,00	\$	469.000
298	Tablero alistonado de teka 122cmx 244cm espesor 18mm	UN	1	\$	484.034	\$	91.966	576.000,00	\$	576.000
299	Taladro rotación 1/2-pulg 20v brushless incluye 2 baterías 2.0ah ubermannmodelo 5293k22 0 código 870004	UN	1	\$	724.370	\$	137.630	862.000,00	\$	862.000
300	Tapas y tapones de material plástico; tapon para tubería pvc pulgadas 1/2"	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
301	Tapas y tapones de material plástico; tapon para tubería pvc pulgadas 1"	UN	1	\$	2.521	\$	479	3.000,00	\$	3.000
302	Tapas y tapones de material plástico; tapon para tubería pvc pulgadas 3/4"	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
303	Tapon roscado pvc de 1/2 - en presentación por unidades.	UN	1	\$	504	\$	96	600,00	\$	600
304	Tarro fundente para soldar tubería cobre	UN	1	\$	15.966	\$	3.034	19.000,00	\$	19.000
305	Teja caballete de eternit lateral de 1,40 mts	UN	1	\$	43.697	\$	8.303	52.000,00	\$	52.000
306	Teja caballete en fibrocemento. Articulado de ventilación inferior. Para tejas perfil 7.	UN	1	\$	50.420	\$	9.580	60.000,00	\$	60.000
307	Teja de barro tipo "s"	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
308	Teja imitacion española de barro colonial	UN	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000



309	Teja plástica traslucida #7 83 x 215 cm	UN	1	\$	72.269	\$	13.731	86.000,00	\$	86.000
310	Pintura Para Humedades Blanca Aquablock Ultra 1 Galón - Pintuco	UN	1	\$	164.706	\$	31.294	196.000,00	\$	196.000
311	Thiner dilución de colores planos - metalizados y barniz, de evaporación media, x 1 galón.	UN	1	\$	22.689	\$	4.311	27.000,00	\$	27.000
312	Thinner en presentación plástico por galón	UN	1	\$	24.370	\$	4.630	29.000,00	\$	29.000
313	Thinner extra - presentación por 1 galon = 3.785 litro de contenido	UN	1	\$	46.218	\$	8.782	55.000,00	\$	55.000
314	Tijera de poda 3501-180 7"	UN	1	\$	39.496	\$	7.504	47.000,00	\$	47.000
315	Toma corriente pvc de 15 - presentación por unidades.	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
316	Tornillo auto perforante para cubierta con arandela de 1" x 1/2" para instalacion de teja	UN	1	\$	25.210	\$	4.790	30.000,00	\$	30.000
317	Tornillo cabeza de lenteja 6 x 2 1/2	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
318	Tornillo cabeza de lenteja 8 x 2 1/2	UN	1	\$	588	\$	112	700,00	\$	700
319	Tornillo panel drywall pta broca 6x1-1/4	UN	1	\$	21.849	\$	4.151	26.000,00	\$	26.000
320	Tornillo panel drywall pta broca 6x2-1/2	UN	1	\$	31.933	\$	6.067	38.000,00	\$	38.000
321	Triplex overlay 4mm 244x122)	UN	1	\$	90.756	\$	17.244	108.000,00	\$	108.000
322	Tubería conduit pvc rígida 3/4" x 3 mts	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
323	Tubo conduit pvc 1/2" x 3 mts de largo	UN	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000
324	Tubo conduit pvc 3/4" x 3 mts de largo	UN	1	\$	21.008	\$	3.992	25.000,00	\$	25.000
325	Tubo led t8 1,20 caja por 30 unidades marca silvania	UN	1	\$	201.681	\$	38.319	240.000,00	\$	240.000
326	Tubos electricos pvc 3/4 un tubo conduit de 3/4" elaborado en pvc - en presentación por 6 metros.	UN	1	\$	21.008	\$	3.992	25.000,00	\$	25.000
327	Union de reparación en pvc de 1 1/2"	UN	1	\$	32.773	\$	6.227	39.000,00	\$	39.000
328	Union de reparación en pvc de 1/2"	UN	1	\$	8.403	\$	1.597	10.000,00	\$	10.000
329	Union de reparación en pvc de 3/4"	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
330	Unión deslizable pvc presión 1"	UN	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
331	Unión deslizable pvc presión 1/2"	UN	1	\$	8.403	\$	1.597	10.000,00	\$	10.000
332	Unión deslizable pvc presión 3/4 "	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
333	Unión en pvc de 1" universal desser	UN	1	\$	20.168	\$	3.832	24.000,00	\$	24.000
334	Unión en pvc de 1/2" universal desser	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000
335	Union presion pvc 3/4" norma ntc 1339 elaborado en poli (cloruro de vinilo cal schedule 40)	UN	1	\$	840	\$	160	1.000,00	\$	1.000
336	Union pvc de 1/2 hembra	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
337	Union pvc de 1/2 macho	UN	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
338	Union universal l pvc 1 1/2" agua potable	UN	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000
339	Union universal l pvc 3/4" agua potable	UN	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00	\$	16.000
340	Union universal pvc de 1/2"	UN	1	\$	5.882	\$	1.118	7.000,00	\$	7.000



341	Unión universal pvc presión 1"	UN	1	\$	20.168	\$	3.832	24.000,00	\$	24.000
342	Unión universal pvc presión 3/4"	UN	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00	\$	16.000
343	Válvula de entrada de accesorios de tanque de agua sanitario	UN	1	\$	46.218	\$	8.782	55.000,00	\$	55.000
344	Varsol por 5 galones	UN	1	\$	111.765	\$	21.235	133.000,00	\$	133.000
345	Valvula bola 1/2	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
346	A12V - Alambre rígido N° 12 AWG verde	UN	1	\$	242.857	\$	46.143	289.000,00	\$	289.000
347	A12V - Alambre rígido N° 12 AWG rojo	UN	1	\$	242.857	\$	46.143	289.000,00	\$	289.000
348	A12V - Alambre rígido N° 12 AWG blanco	UN	1	\$	242.857	\$	46.143	289.000,00	\$	289.000
349	Cable Encauchetado (Multiflex) 3x12 AWG 100Mt	UN	1	\$	1.172.269	\$	222.731	1.395.000,00	\$	1.395.000
350	A12V - Alambre rígido N° 14 AWG verde	UN	1	\$	197.479	\$	37.521	235.000,00	\$	235.000
351	A12V - Alambre rígido N° 14 AWG rojo	UN	1	\$	197.479	\$	37.521	235.000,00	\$	235.000
352	A12V - Alambre rígido N° 14 AWG blanco	UN	1	\$	197.479	\$	37.521	235.000,00	\$	235.000
353	Sistema De Rodamiento Aéreo DN80-SR Para Puerta Corrediza Ducasse	UN	1	\$	104.202	\$	19.798	124.000,00	\$	124.000
354	riel ducasse riel-dn-80-sr	UN	1	\$	85.714	\$	16.286	102.000,00	\$	102.000
355	rueda con placa de 50mm	UN	1	\$	10.924	\$	2.076	13.000,00	\$	13.000
356	KIT CARRO + RIEL DUCLOSET SIMPLE	UN	1	\$	55.462	\$	10.538	66.000,00	\$	66.000
357	refletores led para exteriores de 200w	UN	1	\$	108.403	\$	20.597	129.000,00	\$	129.000
358	IMPERMEABILIZANTE PARA SUPERFICIES COLOR GRIS X CUÑETE (SIKA - PARAGUAS)	UND	1	\$	355.462	\$	67.538	423.000,00	\$	423.000
359	PINTURA BASE DE AGUA BLANCA TIPO 1	UND	1	\$	280.672	\$	53.328	334.000,00	\$	334.000
360	PINTURA BASE AGUA GRIS BASALTO TIPO 1	GALON	1	\$	46.218	\$	8.782	55.000,00	\$	55.000
361	Lámpara Hermética Led 2x18 Philips Original	UND	1	\$	111.765	\$	21.235	133.000,00	\$	133.000
362	Tubo LED 1600 Lúmenes 18w T8 Luz Fría Vidrio	UND	1	\$	16.807	\$	3.193	20.000,00	\$	20.000
363	Toma Corriente Doble 5320 Línea Tradicional Leviton	UND	1	\$	15.966	\$	3.034	19.000,00	\$	19.000
364	Caja De Empalme Plástico 2X4 N	UND	1	\$	756	\$	144	900,00	\$	900
365	Interruptor Sencillo Neos Blanco	UND	1	\$	8.403	\$	1.597	10.000,00	\$	10.000
366	Estuco Plástico Interior x Galón	UND	1	\$	32.773	\$	6.227	39.000,00	\$	39.000
367	MANTO REAL ASFALTICO 1.80M X 10	UND	1	\$	190.756	\$	36.244	227.000,00	\$	227.000
368	Cinta Multiseal Bituminosa Autoadhesiva Impermeabilizante 10 1.2mm 10cmx10m	UND	1	\$	72.269	\$	13.731	86.000,00	\$	86.000
369	TUBO RECTANG. 10x4 6m CAL18 ESTRUCTURA METALICA	UND	1	\$	111.765	\$	21.235	133.000,00	\$	133.000
370	TUBO RECTANG. 4x4 6m CAL18 ESTRUCTURA METALICA	UND	1	\$	82.353	\$	15.647	98.000,00	\$	98.000
371	Teja Perfil 7 #10 305x92 cm Eternit	UND	1	\$	82.353	\$	15.647	98.000,00	\$	98.000
372	TORNILLERIA CON EMPAQUE DE 3" PARA AMARRE DE CUBIERTAS	PAQUETE X 100	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000



373	HIDROFUGO TRANSPARENTE PARA LAVADO CUNETE	UND	1	\$	210.084	\$	39.916	250.000,00	\$	250.000
374	Mapeplast WP20 4.5Kg Mapei	UND	1	\$	69.748	\$	13.252	83.000,00	\$	83.000
375	SANITARIO CON ACCESORIOS	UN	1	\$	282.353	\$	53.647	336.000,00	\$	336.000
376	LAVAMANOS CON ACCESORIOS	UN	1	\$	100.840	\$	19.160	120.000,00	\$	120.000
377	TEJA FIBROCEMENTO # 6 (180 x 92 cm)	UN	1	\$	78.992	\$	15.008	94.000,00	\$	94.000
378	TUBO RECTANG. 10x4 6m CAL18 ESTRUCTURA METALICA	UN	1	\$	111.765	\$	21.235	133.000,00	\$	133.000
379	TUBO CUADRADO 4 CM X 4 CM X C 18 X 6MT	UN	1	\$	82.353	\$	15.647	98.000,00	\$	98.000
380	CABALLETE FIBROCEMENTO FIJO	UN	1	\$	32.773	\$	6.227	39.000,00	\$	39.000
381	CANOA pvc 16 X 14 x 3 mt	UN	1	\$	90.756	\$	17.244	108.000,00	\$	108.000
382	SOPORTE CANAL PVC AMAZONAS	UN	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
383	UNION CANAL PVC POR 2 UNIDADES	UN	1	\$	24.370	\$	4.630	29.000,00	\$	29.000
384	TAPA INTERIOR DERECHA PARA CANOA PVC 6 x 16 x 14cm	UN	1	\$	14.286	\$	2.714	17.000,00	\$	17.000
385	TAPA INTERIOR IZQUIERDA PARA CANOA PVC 6 x 16 x 14cm	UN	1	\$	14.286	\$	2.714	17.000,00	\$	17.000
386	TUBO RECTANG. 10x4 6m CAL18	UND	1	\$	156.303	\$	29.697	186.000,00	\$	186.000
387	TUBO RECTANG. 4x4 6m CAL18	UND	1	\$	82.353	\$	15.647	98.000,00	\$	98.000
388	Teja Perfil 7 #10 305x92 cm Eternit	UND	1	\$	82.353	\$	15.647	98.000,00	\$	98.000
389	Pintura Anticorrosiva Gris para metal	UND	1	\$	48.739	\$	9.261	58.000,00	\$	58.000
390	Pintura Para Exterior Esmalte Tipo 1 (Color institucional SENA)	UND	1	\$	77.311	\$	14.689	92.000,00	\$	92.000
391	THINNER COMUN GALON	UND	1	\$	24.370	\$	4.630	29.000,00	\$	29.000
392	ELECTRODO 6013 - 1/8 PULGADA X KILO	KG	1	\$	21.849	\$	4.151	26.000,00	\$	26.000
393	TORNILLERIA CON EMPAQUE DE 3" PARA AMARRE DE CUBIERTAS	PAQUETE X 100	1	\$	37.815	\$	7.185	45.000,00	\$	45.000
394	Lija de Agua #180 gris	PAQUETE	1	\$	1.261	\$	239	1.500,00	\$	1.500
395	Estopa industrial x 1000 Gr	PAQUETE	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00	\$	16.000
396	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR VERDE ALTO TRAFICO	GALON	1	\$	214.286	\$	40.714	255.000,00	\$	255.000
397	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR AZUL ALTO TRAFICO	GALON	1	\$	214.286	\$	40.714	255.000,00	\$	255.000
398	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR AMARILLO ALTO TRAFICO	GALON	1	\$	214.286	\$	40.714	255.000,00	\$	255.000
399	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR ROJO ALTO TRAFICO	GALON	1	\$	214.286	\$	40.714	255.000,00	\$	255.000
400	PINTURA EPOXICA PARA CANCHA COLOR BLANCO X GL	GALON	1	\$	214.286	\$	40.714	255.000,00	\$	255.000
401	BASE SOLVENTE XILOL X GL	GALON	1	\$	56.303	\$	10.697	67.000,00	\$	67.000
402	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS TUBERIA METALICA	GALON	1	\$	58.824	\$	11.176	70.000,00	\$	70.000



403	PINTURA PARA EXTERIOR ESMALTE TIPO 1 VERDE	GALON	1	\$ 32.773	\$ 6.227	39.000,00	\$ 39.000
404	PINTURA PARA DEMARCACION AZUL	GALON	1	\$ 87.395	\$ 16.605	104.000,00	\$ 104.000
405	PINTURA PARA DEMARCACION DE PISOS BLANCA	GALON	1	\$ 87.395	\$ 16.605	104.000,00	\$ 104.000
406	PINTURA PARA DEMARCACION DE PISOS AMARILLA	GALON	1	\$ 87.395	\$ 16.605	104.000,00	\$ 104.000
407	BASE DISOLVENTE XIOL	GALON	1	\$ 56.303	\$ 10.697	67.000,00	\$ 67.000
408	Cinta De Enmascarar Profesional De 50 Metros, Ancho 24 MM	ROLLO	1	\$ 7.563	\$ 1.437	9.000,00	\$ 9.000
409	Cinta De Enmascarar Profesional De 50 Metros, Ancho 12 MM	ROLLO	1	\$ 4.202	\$ 798	5.000,00	\$ 5.000
410	Cinta De Enmascarar Profesional De 50 Metros, Ancho 40 MM	ROLLO	1	\$ 11.765	\$ 2.235	14.000,00	\$ 14.000
411	Kit luminaria led solar de alta eficiencia. Potencia nominal 60 w, led solar integrada, eficacia luminaosa 120 Lm/W	UN	1	\$ 315.966	\$ 60.034	376.000,00	\$ 376.000
412	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 94 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA MICRO CTMA	M2	1	\$ 2.476.471	\$ 470.529	2.947.000,00	\$ 2.947.000
413	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 4MM MEDIDAS LINEALES DE CANCHA PERIMETRAL 92 MTRS LINEALES SINTETICA CTMA	M2	1	\$ 4.604.202	\$ 874.798	5.479.000,00	\$ 5.479.000
414	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 118 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA BALONCESTO	M2	1	\$ 3.108.403	\$ 590.597	3.699.000,00	\$ 3.699.000
415	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 88 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA VOLEIBOL	M2	1	\$ 2.342.857	\$ 445.143	2.788.000,00	\$ 2.788.000



416	MALLA HILO NYLON DE ALTA TENACIDAD (POLIAMIDA) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) TRATAMIENTO UV Y CALIBRE 2,5MM MEDIDAS LINEALES PERIMETRAL CANCHA 54 MTRS LINEALES X 4 DE ALTO CANCHA HABITAD DE LA CONTRUCCION	M2	1	\$	1.422.689	\$	270.311	1.693.000,00	\$	1.693.000
417	GUAYA DE ACERO 1/16" RECUBIERTA PVC ENCAUCHETADA	ML	1	\$	5.042	\$	958	6.000,00	\$	6.000
418	TENSOR TRABAJO PESADO 1/4X3-1/2-PULG	UND	1	\$	7.563	\$	1.437	9.000,00	\$	9.000
419	AMARRE DE ACERO AL CARBONO PARA GUAYAS ESPESOR DE 10 MM	UND	1	\$	4.202	\$	798	5.000,00	\$	5.000
420	MALLA ESLABONADA 1.8X10M 2.1/4X2.1/4 2.5MM	ROLLO	1	\$	280.672	\$	53.328	334.000,00	\$	334.000
421	TELA GEOTEXTIL	ROLL X 100	1	\$	6.723	\$	1.277	8.000,00	\$	8.000
422	PIEDRA BLANCA DE MAYOR A UNA PULGADA	SACO X 25 KG	1	\$	26.050	\$	4.950	31.000,00	\$	31.000
423	CORREA O ESLINGAS PARA HAMACAS 5MTS	MTS	1	\$	85.714	\$	16.286	102.000,00	\$	102.000
424	GANCHOS PARA COLGAR HAMACAS (RESISTENTES)	PAR	1	\$	32.773	\$	6.227	39.000,00	\$	39.000
425	Pintura Para Interior Súper Lavable Tipo 1 Blanca Viniltex Advance 5 galones	GAL	1	\$	310.924	\$	59.076	370.000,00	\$	370.000
426	Tornillo cabeza redonda 8x25	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
427	Caja eléctrica 2x4 plastica	UN	1	\$	1.681	\$	319	2.000,00	\$	2.000
428	Toma corriente doble con tapa	UN	1	\$	13.445	\$	2.555	16.000,00	\$	16.000
429	Tornillo Est Pta Broca Cabeza Plana 8x1/2pg	UN	1	\$	3.361	\$	639	4.000,00	\$	4.000
430	Amarres Plásticos de 30 cm Tensión 18 Libras Negro x50	UN	1	\$	10.924	\$	2.076	13.000,00	\$	13.000
431	Canaleta de Piso Adhesiva Bicolor 60x13mmx2M	UN	1	\$	26.891	\$	5.109	32.000,00	\$	32.000

- Es importante señalar que la forma de adjudicación será “Contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem”; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo son “indicativas” (no obligatorias); por lo cual el SENA solicitará las cantidades según los requerimientos hasta agotar el presupuesto.
- El Centro realizará adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible, con plena observancia de los principios contractuales de la función pública (economía, celeridad, eficiencia), para satisfacer la necesidad del Centro y del Sena, velar por la racionalización del gasto público.
- La fecha estimada en la que se debe entregar el bien o servicio es según las necesidades dispuestas por el supervisor del contrato y las actividades pactadas por este.



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1)** El contratista se compromete a suministrar y entregar conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y plazos establecidos en el contrato.
- 2)** Los bienes entregados deben ajustarse estrictamente a las características, normas técnicas y estándares de calidad definidos en el pliego de condiciones y el contrato. Cualquier producto que no cumpla con estas especificaciones podrá ser rechazado sin costo para la entidad.
- 3)** El proveedor es responsable por cualquier daño causado durante el transporte, manipulación e instalación de los bienes, y debe responder por reparaciones o reposición inmediata.
- 4)** El contratista debe mantener comunicación constante y coordinar con el supervisor para el seguimiento y control de la ejecución del contrato.
- 5)** El proveedor debe cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, incluyendo normas de seguridad, salud en el trabajo, y regulación ambiental.
- 6)** El contratista debe entregar con los bienes toda la documentación técnica, manuales de uso y mantenimiento, certificados de garantía y demás documentos requeridos por la entidad.
- 7)** En caso de manejar información sensible o estratégica del Centro, el contratista se obliga a mantener la confidencialidad y a no divulgar información sin autorización.
- 8)** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso.
- 9)** Los elementos deben ser entregados en el domicilio del centro de formación – Diagonal 64 No. 69 – 120 Pedregal.
- 10)** Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 11)** Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieran para la óptima prestación del servicio requerido.
- 12)** Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.
- 13)** Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.
- 14)** Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
- 15)** Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.



OBLIGACIONES AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Entregar la ficha técnica y el certificado de conformidad de producto conforme al RETIE, expedido por un organismo de certificación acreditado por la ONAC. APLICA PARA EL ÍTEM: 48, 49, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 68, 69, 107, 120, 121, 122, 123, 129, 130, 145, 146, 147, 148, 155, 232, 316, 323, 324, 325, 326, 327, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 364, 365, 366. NOTA: Los productos que deben de mostrar conformidad con el RETIE son los listados en el anexo del RETIE vigente (Resolución 40117 de 2024, tabla 2.1.2.1. Productos objeto de RETIE). NOTA: IMPORTANTE, el contratista debe revisar la resolución 4010117 y validar la tabla 2.1.2.1, para garantizar enviar el certificado solicitado de los materiales que se van a adquirir en el contrato y que se encuentran dentro de este listado y para aquellos, que, no se hayan mencionado en este ítem, dado que algún tubería de PVC no se especifico si es para temas eléctricos o hidráulicos, de tal forma que de haberse omitido algún ítem, el contratista garantizara que, si es para temas eléctricos deberán enviar los certificados RETIE según la norma.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión de la Energía	
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo. Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	
Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos LUMINARIAS EXTERIOR: documentos fotométricos + valor de Flujo Hemisférico Superior(FHS) - nivel de contaminación lumínica. Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	



La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	
Dentro de la ficha técnica o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: Condiciones eléctricas definidas por la Red Eléctrica: Tensión (V), Frecuencia (Hz). Factor de potencia 0.9 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w para iluminación interior. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 110 lm/w para iluminación industrial. Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 115 lm/w para iluminación exterior y alumbrado público. Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Industrial. Índice de Reproducción Cromática mínimo >70 en Iluminación Exterior y Alumbrado Público. Grado IP mínimo IP65 para iluminación industrial. Grado IP mínimo IP66 para iluminación exterior y alumbrado público. Carcasa en Aluminio para Alumbrado Exterior y Alumbrado Público. Aplica para el ítem: 29, 30, 31, 213, 235, 236, 358, 362, 363, 412.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía	
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento, presentar las fichas técnicas de los elementos. Aplica para los ítems: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 42, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 176, 219, 220, 228, 229, 230, 231, 276, 277, 278, 279, 280, 289, 293, 294, 295, 301, 302, 303, 304, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 346.	Contractual	Sistema de gestión ambiental	



Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar. Aplica para los ítems 40, 41, 377.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	
Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua Aplica para los ítems: 16, 376.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	
Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros se deberá: 1. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero. 2. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001 Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc 3. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM. 4. Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá: 1. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM 2. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia Aplica para los ítems: 87, 88, 106, 192, 209, 210, 308, 309, 423.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental	



Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia Aplica para los ítems: 87, 88, 106, 192, 209, 210, 308, 309, 423.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental	
Presentar certificación de procedencia legal de la madera el cual corresponderá a: - Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación de la copia del libro de operaciones ante la autoridad ambiental y factura para su transporte. Aplica para los ítems: 217, 296, 297, 298, 299.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental	
Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial. Aplica para los ítems: 217, 296, 297, 298, 299.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental	
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios. Aplica para los ítems: 124, 125, 126, 193, 195.	CONTRACTUAL	Sistema de Gestión Ambiental	



Entregar copia del radicado que evidencie la presentación del Plan de Contingencias ante la autoridad ambiental. (Aplica para los casos en que el proponente no haya adjuntado estos documentos en la etapa precontractual, según lo descrito en la Nota 2 del criterio precontractual). <u>Nota 1: (Esto aplica para la entrega de los productos químicos que se van a adquirir que sean a base de hidrocarburos y/o según el sistema globalmente armonizado tengan como peligrosidad que seña productos INFLAMABLES, COMBURENTES, CORROSIVOS O GASES COMPRIMIDOS).</u> <u>Nota 2: En caso de presentarse una contingencia ambiental durante el transporte de sustancias químicas, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único disponible en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL).</u>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	
El contratista da cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al transporte de sustancias peligrosas diligenciando el formato SENA GOR-F-006 (Formato de Verificación para el Transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas), el cual será diligenciado por el responsable del área de SST o ambiental del SENA y firmado por el conductor, como evidencia del cumplimiento de los requisitos legales exigidos. <u>Nota 1: Se adjunto en la etapa precontractual el documento en formato Excel, con el fin de que el contratista conociera previamente los aspectos que serán verificados al vehículo que transporte las sustancias peligrosas.</u> <u>Nota 2: Esto aplica para la entrega de los productos químicos que se van a adquirir que sean a base de hidrocarburos y/o según el sistema globalmente armonizado tengan como peligrosidad que seña productos INFLAMABLES, COMBURENTES, CORROSIVOS O GASES COMPRIMIDOS.</u>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas <u>Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.</u>	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	



SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de



conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.



CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de



Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros,



contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Apoyo gestión contractual CDHC.



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.